

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 143/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Hilda Adriana Laura GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna se inscribe en asignaturas de 5to. año, sin tener aprobado cada uno de los Complementos del Régimen Modular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de noviembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 143/93 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 143/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar la inscripción efectuada en el año lectivo 1990, en asignaturas de 5to. año, sin tener aprobado cada uno de los Complementos del Régimen Modular, a la alumna Hilda Adriana

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

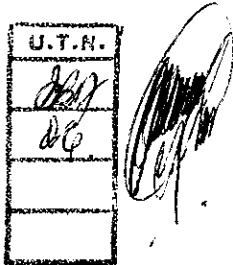
2

///.-

na Laura GOMEZ, legajo nro. 11-13113-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 896/93



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO